

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/2353 *Aprobación definitiva Exptes Mod. Crédito N. 10/2020, 12/2020 y 13/2020 Crédito Extraordinario, correspondientes al Presupuesto 2020.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio 2020, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Mediante Edicto, se publicaron dichos acuerdos en el B.O.P., de fecha 9 de junio de 2020 a efectos de reclamaciones. El expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE 13/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
1.- Gastos de Personal	106.066,17	12.000
2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios	98.117,80	317.575
4.- Transferencias Corrientes	297.791,03	17.500
6.- Inversiones Reales	6.000	160.900
TOTAL	507.975	507.975

EXPTE 10/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
7.-Transferencia de Capital	7.969,87	0
6.- Inversiones Reales		7.969,87

EXPTE 12/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
6.- Inversiones Reales	7.455,87	0
6.- Inversiones Reales		7.455,87

Andújar, a 01 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO